A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, la diputada que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

Según informaciones periodísticas, un reciente informe del Instituto Geológico y Minero de España (IGME) afirma que uno de los almacenes subterráneos de gas que Gas Natural desarrolla al borde del Parque Nacional de Doñana tiene un riesgo por inundaciones mayor del inicialmente admitido por dicha empresa. Además, según el IGME, las nuevas restricciones legales para usos del suelo que ocupa el proyecto gasístico plantean dudas sobre la viabilidad del almacén conocido como Marismas Occidental.

Así, por ejemplo y según este informe, en la zona del proyecto conocida como Marismas-3 y en el gaseoducto planeado, Gas Natural atribuye peligrosidades por inundación baja o media y, sin embargo, los técnicos del IGME consideran que hay zonas de calado que llegan al límite establecido para zonas de inundación peligrosa para las personas. Igualmente, el informe señala que el nuevo Reglamento del Dominio Público Hidráulico introduce restricciones que pueden afectar al proyecto de Gas Natural en Doñana. Hay que considerar que el almacén Marismas Occidental casi linda con el extremo norte del parque nacional y se adentra parcialmente en los límites del espacio natural circundante.

¿Qué valoración hace el Gobierno de este informe del IGME en el que se cuestiona el proyecto de Gas Natural en Doñana?

¿Se va a paralizar cautelarmente el proyecto gasístico a la vista de los análisis del IGME?

Palacio del Congreso de los Diputados Madrid, 10 de enero de 2018

> Fdo.: Eva García Sempere (Izquierda Unida) Diputada GCUP-EC-EM